Siendo las 12.00 horas del día 14 de junio de 2019 se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

- (i)La sesión estará abierta hasta las **20.00 horas del 14 de junio**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.
- (ii)La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.
- (iii)De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderán que los acuerdos que se transcriben a continuación se aprueban por asentimiento.

A continuación, procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral: Elecciones a representación de los partícipes en el Comité de Control del Plan de Pensiones UPO. Curso 2018-2019.

Se exponen las circunstancias examinadas en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados:

1. Reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que no se han presentado reclamaciones a las candidaturas electas provisionales.

2. Aprobación de candidaturas electas definitivas

Se ACUERDA la proclamación de las candidaturas relacionadas en el documento que se adjunta (**Anexo I**) y su publicación en los medios habituales.

Acta 10/2019 Página 1

3. Otras instrucciones

Vicente C. Guzmán Fluja

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros de la presentación *fuera de plazo* de candidatura, concretamente al sector PDI laboral.

concretamente al sector PDI laboral.

ACUERDO: no se admite.

4.Ruegos y preguntas

No hay

Finalmente, siendo las 20.00 horas del día 14 de junio de 2019 se da por concluida esta sesión de la que yo, el Secretario General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretario

José María Seco Martínez

Acta 10/2019 Página 2